

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Postular al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

Última actualización: 09 agosto, 2022

Descripción

Permite que trabajadores y trabajadoras, con una **remuneración bruta menor a \$452.477**, puedan acceder al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Este es un **aporte económico que tiene como objetivo garantizar un salario mínimo** (líquido) para quienes tengan un contrato laboral sujeto al Código del Trabajo y con jornada ordinaria, es decir, que **trabajen más de 30 y hasta 45 horas semanales**.

El subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado permite a los trabajadores y trabajadoras recibir un **apoyo monetario de hasta \$66.893**, dependiendo de su ingreso bruto.

Revise las [preguntas frecuentes](#), y obtenga más información sobre el cálculo de montos en el campo "detalles" de esta ficha.

Desde el **1 de junio de 2022**, pueden hacer la postulación los propios trabajadores y trabajadoras, o su empleador, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Si **postula dentro de este mes y califica para obtener el subsidio**, recibirá el primer pago dentro de los 5 últimos días hábiles del mes siguiente.

La postulación está **disponible durante todo el año**.

Detalles

Importante:

Cálculo del monto del subsidio:

La verificación de los requisitos para acceder al subsidio va a considerar la base de información histórica del subsidio, es decir, se considerará la información más actualizada ingresada por el empleador. Sin embargo, si el trabajador o trabajadora también ha ingresado su postulación en ese periodo, se considerará la información del trabajador. Los registros de postulaciones previos al mes de mayo 2022 y los de mayo 2022 serán considerados igualmente en el proceso de cálculo y pago del IMG en junio.

El **cálculo del subsidio se realiza todos los meses**, por lo tanto, puede variar si es que, por ejemplo, se modificó el monto de la remuneración pactada en su contrato.

El cálculo del beneficio **se realizará mensualmente, con base en la información de renta declarada en el sistema PreviRed, del tercer mes, previo al mes en que se le concede y se le paga el subsidio.**

¿A quién está dirigido?

A todos los trabajadores y trabajadoras dependientes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener un contrato suscrito al Código del Trabajo.
- Tener un sueldo bruto menor a \$452.477.
- El contrato debe ser con una jornada ordinaria: superior a 30 horas y hasta 45 horas semanales.
- Tener una calificación socioeconómica dentro del tramo del 90% de acuerdo al [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

Importante:

Si el trabajador o trabajadora recibía el Subsidio al Empleo Joven (SEJ) o el Bono al Trabajo de la Mujer (BTM), **no podrá recibirlos junto con el subsidio para el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**. En esos casos, solo recibirá el subsidio para el IMG. Sin embargo, si por los otros subsidios habría recibido más, se le pagará la diferencia a favor en el proceso de liquidación del año siguiente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para la postulación en línea, el empleador debe tener clave tributaria del SII.
- Correo electrónico de cada trabajador o trabajadora.

Postulación realizada por la persona trabajadora:

- Número de documento de la cédula de identidad.
- Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se entrega de forma mensual, con base en los antecedentes de renta de tres meses previos a la fecha del pago.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Postulación hecha por el empleador:

1. Haga clic en "Postular al IMG".
2. Una vez en el sitio web del Ingreso Mínimo Garantizado, en la "sección empleadores" haga clic en "postular", ingrese su RUT y su clave tributaria, y presione "ingresar".
3. Descargue la planilla Excel para realizar la postulación.
4. Complete la información solicitada en cada casilla e ingrese los datos de cada uno de los trabajadores, incluido el correo electrónico de cada trabajador (debe ser un correo personal de él o ella, no del encargado de recursos humanos o similar).
5. Introduzca los datos de la cuenta bancaria de la persona trabajadora donde debe ser depositador el subsidio. Si no posee una cuenta bancaria, podrá abrir una CuentaRUT del BancoEstado en el mismo formulario.
6. Una vez completada la planilla, súbala a la plataforma. Se le indicará si existe algún error, para que sea corregido de inmediato.
7. Haga clic en "adjuntar"; luego, en "postular".
8. Como resultado del trámite, habrá postulado al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y cada trabajador y/o trabajadora recibirá un comprobante de su solicitud.

Postulación realizada por la persona trabajadora:

1. Haga clic en "Postular al IMG".
2. Una vez en el sitio web del IMG, en la sección "postula", ingrese su RUN, su fecha de nacimiento y número de documento de su cédula de identidad, seleccione "no soy un robot", y haga clic en "postular".
3. Complete la información solicitada e ingrese los datos bancarios para que se le deposite el subsidio. Si no posee una cuenta en la que se le pueda pagar el beneficio, podrá abrir una CuentaRUT del BancoEstado en el mismo formulario.
4. Seleccione que ha leído la declaración jurada y que acepta sus condiciones.
5. Haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) y recibirá un comprobante de su solicitud.

Importante:

- Se notificará por correo electrónico si obtuvo el subsidio. Esta información estará disponible en los últimos 10 días del mes siguiente al mes en el que postuló. También desde esa misma fecha podrá revisar el resultado de su postulación en el mismo sitio web.
- El plazo para reclamar o apelar es de cinco días hábiles desde la notificación del resultado de su postulación. Puede hacerlo en el mismo sitio web, seleccionando "¿Tienes un problema?", y posteriormente "Tipo de requerimiento" y "Cumplimiento con los requisitos, pero me rechazaron el subsidio", y adjuntando toda la documentación de respaldo.
- Si necesita apoyo para realizar la postulación en línea, puede llamar de forma gratuita al 800 104 777, opción 4, y luego opción 6.



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/77717-postulacion-al-ingreso-minimo-garantizado-img>